

Llamado a firmas

Alto a la venta de las tierras de las «Comunidades Campesinas» del Perú

El decreto ley 1015, aprobado el 20 de mayo 2008 Alan Garcia, Presidente de la República del Perú, establece que la venta y las inversiones privadas en las tierras de las Comunidades Indígenas y Campesinas de este país pueden ser autorizadas por el voto de una mayoría simple (la mitad de miembros mas un voto), de los miembros de las asambleas comunales. Este decreto modifica la ley 26 505 que exigía como requisito el voto del 66.6 % de los miembros calificados de cada comunidad para la venta de tierras comunales.

Alain Garcia ha decidido de pasar por la fuerza, sin contar con el aval del parlamento, contra el artículo 89 de la Constitución que declara estas tierras comunales imprescriptibles, enajenables e inembargables. Sin respetar los convenios internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas firmados por el Perú, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Autóctonos, cuyo artículo 8 condena «Todo acto teniendo por objetivo o por efecto de desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos», así como la Convención 169 de la OIT que impone a los gobiernos, consultar a los pueblos indígenas las medidas legislativas o administrativas que les pueden afectar.

Son mas de siete mil comunidades y centenas de miles de familias de los Andes y de la Amazonia que están amenazadas por esta medida. Que como lo señala l'AIDSESEP (Asociación inter-étnica por el desarrollo de la Selva Peruana) pone en peligro la existencia de la propiedad comunal, y hace correr el riesgo de la desaparición de la comunidad o de una población indígena. Las tierras comunales en el Perú son la base material de la vida de las Comunidades Campesinas, institución ancestral, espacio de identidad social, económica y cultural de los pueblos indígenas, donde la vida se organiza en base a criterios democráticos y de justicia social, y la practica de antiguas formas de trabajo en común de la tierra (minga, ayni)

Este decreto ley responde a una estrategia del gobierno peruano, que crítica el régimen tradicional de administración de las tierras colectivas, las grandes superficies no utilizadas en la Amazonía, así como las protestas sociales y las reivindicaciones políticas de las ONG, de los movimientos sociales, de los sindicatos, etc. como los obstáculos principales al desarrollo económico y social del Perú. Con este decreto ley pretende acabar con estas «taras» de tiempos pasados para que el Perú entre definitivamente en la modernidad.

El Perú es un país rico en recursos naturales (minas, pesca, tierras agrícolas, selva amazónica), que se sitúan en grand medida en las tierras comunales, se ha convertido hoy en «El Dorado» de las empresas multinacionales. La corrupción de los dirigentes comunales por las empresas toma proporciones alarmantes. Los enfrentamientos entre los comuneros y las empresas son frecuentes. Los primeros denuncian los problemas de contaminación y de salud pública y las ambiciones de monopolio sobre los recursos naturales, la tierra, el agua de parte de las empresas. Este nuevo decreto ley creará una fuerte inestabilidad social, y abrirá la puerta a divisiones internas y conflictos entre campesinos.

Pedimos al gobierno de Alan Garcia de:

- Proceder a la anulación del decreto ley 1015
- Velar por el respeto de los derechos humanos y sociales y las libertades democráticas de las «Comunidades Campesinas» una de las poblaciones mas vulnerables y del pueblo peruano.

- Modificar profundamente las política económica y el modelo ultra liberal de desarrollo del gobierno, que privilegia las inversiones privadas incapaces de armonizar el crecimiento económico y la justicia social, e incompatibles con la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible del país. Asi mismo pedimos al gobierno asumir su parte de responsabilidad en los graves problemas ambientales del planeta.

Nos solidarizamos con la Confederación Campesina del Peru (CCP), Confederación Nacional Agraria (CNA), la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por las industrias mineras en el Peru (CONACAMI), la Coordinación Andina de organizaciones Indigenas (CAOI) y los numerosos movimientos regionales (Loreto, Madre de Dios, Puno, Cuzco, Apurimac, Ancash) y otros que están movilizados piden la anulación inmediata del decreto ley 1015.

Friburgo, 9 de julio 2008